



## **BASES**

### **XXVI CERTAMEN DE POESIA MARC GRANELL VILA D'ALMUSSAFES - 2020**

#### **Objeto:**

Las presentes bases tienen por objeto promover y apoyar la creación poética así como su promoción mediante la publicación de las obras ganadoras, a través de la concesión de premios literarios de poesía de ámbito internacional de acuerdo con las bases que lo regulan y que tienen por título "Certamen de Poesía Marc Granell Vila d'Almussafes, correspondiendo al año 2020 la XXVI edición.

#### **Beneficiarios y requisitos:**

Podrán participar, en cualquier modalidad, valenciano o castellano, todos los trabajos poéticos inéditos que no hayan sido premiados en otros concursos o publicados anteriormente.

La extensión máxima de los trabajos no podrá sobrepasar los doscientos versos. Pueden consistir en uno o más poemas o prosas poéticas.

Los trabajos considerados plagio, según la normativa vigente, serán descalificados y sus autores o autoras no podrán presentarse al premio en un periodo de cinco años, excluyendo el año de presentación.

La participación en el Certamen supone la aceptación de las presentes bases.

#### **Cuantía de los premios:**

Se establecen dos galardones, dotados con 1.200€ para cada una de las modalidades: uno para el mejor original presentado en valenciano, y otro para el mejor presentado en castellano.

Además, el autor o autora ganadores recibirán 20 ejemplares de su obra que será publicada en el término máximo de un año en ejemplares individuales, por la editorial contratada por el Ayuntamiento.

El importe de los premios estará sujeto a la retención del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas (IRPF) que marca la Ley, y se formalizará mediante transferencia bancaria en un único pago.

Se podrán conceder menciones especiales, sin dotación económica, si la calidad de las obras presentadas y no premiadas lo mereciesen, a consideración del jurado.

#### **Financiación:**

La presente convocatoria de premios se realiza por el procedimiento de tramitación ordinaria de expedientes de gasto. Se destinará un máximo de 2.400 euros con cargo a la aplicación presupuestaria 3340-481.00 del ejercicio 2020.

#### **Plazo y lugar de presentación de las obras**

Las obras se presentarán a partir del día siguiente a la publicación de las bases en el BOP y hasta el 9 de marzo de 2020.

Podrán remitirse por correo postal o presencialmente en la Biblioteca Pública Municipal, c/ Llauradors, 42, 46440 Almussafes.

Igualmente serán admitidas aquellas obras que se hayan remitido por correo electrónico a [almussafes\\_bib@gva.es](mailto:almussafes_bib@gva.es) dentro del plazo anteriormente indicado

### **Procedimiento para la presentación de las obras**

En el caso de presentación por correo postal o físicamente, cada obra que se presente se entregará en un sobre grande, en el exterior del cual figurará el lema o título del trabajo, la cita "CERTAMEN DE POESIA MARC GRANELL VILLA DE ALMUSSAFES", la modalidad (valenciano-castellano) a la cual se presenta. En el sobre se incluirán 3 copias, del trabajo encuadernados o cosidos, mecanografiados a doble espacio y por una sola cara. En ninguna página deberá figurar el nombre del autor o autora.

Dentro de este sobre grande se introducirá otro sobre que contendrá escrito en el que figure el título de la obra, el nombre y apellidos, DNI, la dirección y correo electrónico del autor/a, el teléfono de contacto, así como una carta firmada autorizando al Ayuntamiento a recabar certificado de la Agencia Estatal de Administración Tributaria y de la Tesorería General de la Seguridad Social de estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones previsto en los artículos 17 y 18 del del Real decreto 887/2006, de 21 de julio, por el que se aprueba el Reglamento de la Ley 38/2003, General del Subvenciones, así como que ceden los derechos de autor, en el caso de resultar ser ganador/a, al Ayuntamiento de Almussafes.

Si la presentación es por correo electrónico se procederá de la siguiente forma:

Asunto: Certamen de Poesía Marc Granell 2020

La obra se adjuntará en un archivo en formato PDF que llevará por título el de la misma.

En otro archivo que tendrá por título "datos del autor" se incluirá la información arriba referida. Este archivo no será facilitado a los integrantes del jurado y únicamente se abrirá en caso de ser galardonado.

### **Instrucción y resolución del procedimiento:**

El órgano competente para instruir el procedimiento de selección de las obras estará constituido por un Jurado integrado por Marc Granell, un miembro designado por la editorial contratada para la publicación de las bases e impresión de las obras ganadoras y un miembro designado por el Grupo Poético Argila de l'Aire, nombrado por el Ayuntamiento de Almussafes. Actuará como secretària Sonia Martí Alepuz, bibliotecaria del Ayuntamiento de Almussafes.

Cualquier duda que se pudiera generar acerca de éstas bases será resuelta por el Jurado del Certamen, el veredicto del cual será inapelable.

El jurado podrá declarar desierta cualquier de las modalidades del premio si se considera que las obras presentadas no reúnen la calidad suficiente.

La decisión del Jurado se hará pública en el Acto de Entrega de Premios que tendrá lugar el día 17 de abril de 2020, a las 22:30 horas en el Centro Cultural de Almussafes.

### **Justificación del premio**

Los premios se entienden justificados con la presentación de las obras y la decisión adoptada por el Jurado que se plasmará en un acta.

Las personas premiadas, previamente al abono del premio y a efectos de proceder al mismo, deberán presentar el modelo de domiciliación bancaria, que se facilitará por correo electrónico, debidamente cumplimentado.

### **Retirada de obras no premiadas**

Las obras no premiadas serán custodiadas por la Biblioteca Pública Municipal.

Los participantes no premiados conservarán los derechos de autoría sobre los mismos pudiendo disponer de su obra como estimen conveniente.

Quien desee la devolución del trabajo, presentado en papel y no premiado, deberá solicitarlo por escrito a la Biblioteca Pública Municipal, o bien, podrán ser retiradas personalmente a partir del día 30 de abril de 2020. Los gastos de envío correrán a cargo del autor/a del trabajo. Transcurridos quince días, las obras no retiradas serán destruidas.

**Publicidad:**

El extracto de la convocatoria se publicará en el Boletín Oficial de la Provincia de Valencia, por conducto de la Base de Datos Nacional de Subvenciones, sin perjuicio de su inserción íntegra en el tablón de edictos y en la página Web del Ayuntamiento de Almussafes. Así mismo, las bases serán difundidas por la editorial seleccionada en el proceso de contratación.

La Base de Datos Nacional de Subvenciones opera como sistema de publicidad de subvenciones, a tal efecto, de conformidad con el artículo 18.1 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se remitirá a la misma, información sobre las resoluciones de concesión recaídas, en los términos establecidos en el artículo 20 de la referida norma.

**Protección de datos**

En cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre sobre protección de datos de carácter personal, los datos de carácter personal y la información facilitada por los solicitantes serán incorporadas y tratadas en un fichero informatizado del que es responsable el Ayuntamiento de Almussafes, la finalidad del cual es facilitar la gestión administrativa que le es propia. El interesado podrá en todo momento, y de conformidad con la legislación vigente, ejercer sus derechos de acceso, rectificación y cancelación por medio de solicitud dirigida al Ayuntamiento.

**Recursos contra la convocatoria.**

La presente resolución pone fin a la vía administrativa y podrá ser recurrida potestativamente en reposición o bien cabrá plantear directamente recurso contencioso-administrativo conforme establecen los artículos 112, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas, y los artículos 10, 14 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.